

Comisión Nacional de Acuicultura y Pesca

Fomento a la Agricultura, Ganadería, Pesca y Acuicultura

Auditoría De Cumplimiento: 2024-5-08100-19-0080-2025

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 80

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Objetivo

Fiscalizar la gestión financiera para verificar que el presupuesto asignado al programa de Fomento a la Agricultura, Ganadería, Pesca y Acuicultura, se ejerció y registró conforme a los montos aprobados, y de acuerdo con las disposiciones legales y normativas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	1,491,649.9
Muestra Auditada	1,468,649.9
Representatividad de la Muestra	98.5%

Se seleccionó una muestra de 1,468,649.9 miles de pesos que representan el 98.5% del total de los recursos pagados por la Comisión Nacional de Acuicultura y Pesca durante el ejercicio fiscal 2024, importe registrado en el capítulo de gasto 4000 "Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas", específicamente en la partida específica 43101 "Subsidios a la producción", para el programa presupuestario S304 "Fomento a la Agricultura, Ganadería, Pesca y Acuicultura", en su Componente "BIENPESCA", como se muestra a continuación:

COMISIÓN NACIONAL DE ACUACULTURA Y PESCA
FOMENTO A LA AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y ACUICULTURA, COMPONENTE “BIENPESCA”
EJERCICIO FISCAL 2024
(Miles de pesos)

Capítulo de Gasto	Descripción	Universo		Muestra	%
		Importe	%	Importe	
3000	Servicios Generales	23,000.0	1.5	0.0	0.0
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	1,468,649.9	98.5	1,468,649.9	98.5
Suma		1,491,649.9	100.0	1,468,649.9	98.5

FUENTE: Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2024.

NOTA: Para efectos de la presente auditoría, se revisó el programa presupuestario S304 “Fomento a la Agricultura, Ganadería, Pesca y Acuicultura”, en su Componente BIENPESCA, sin considerar el Capítulo de Gasto 3000 “Servicios Generales”, por 23,000.0 miles de pesos, clasificado de esa manera de acuerdo con el documento normativo denominado “Clasificador por Objeto del Gasto para la Administración Pública Federal”, vigente en el ejercicio fiscal 2024, por lo que el objeto de la auditoría es el capítulo de gasto 4000 “Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas”.

Antecedentes

El programa presupuestario S304 “Fomento a la Agricultura, Ganadería, Pesca y Acuicultura” tiene su origen en 2021, con el propósito de contribuir a la autosuficiencia y seguridad alimentaria mediante el incremento de la producción y la productividad de la agricultura, la ganadería, la pesca y la acuicultura.¹

El programa se encuentra a cargo de la Comisión Nacional de Acuicultura y Pesca (CONAPESCA), se alineó con el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, publicado el 12 de julio de 2019 en el Diario Oficial de la Federación (DOF), en su Eje III “Economía”, y se vinculó con el Programa Sectorial de Bienestar 2020-2024, publicado el 26 de junio de 2020 en el DOF.

Para la operación del programa “Fomento a la Agricultura, Ganadería, Pesca y Acuicultura”, la CONAPESCA emitió el “Acuerdo por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Fomento a la Agricultura, Ganadería, Pesca y Acuicultura para el ejercicio 2024”, publicado el 30 de diciembre de 2023 en el DOF; en dicho instrumento estableció la operación del componente BIENPESCA, objeto de esta auditoría, y definió como población objetivo a las personas físicas dedicadas a la actividad pesquera y/o acuícola registradas en el Padrón de Productores de Pesca y Acuicultura.

¹ Acuicultura. Cultivo de organismos acuáticos como peces, crustáceos, moluscos y algas, en ambientes controlados.

Asimismo, se designó a las siguientes instancias participantes en la operación del programa:

- La Dirección General de Organización y Fomento, adscrita a la CONAPESCA, como Unidad Responsable de la operación del componente BIENPESCA.
- Banco del Bienestar, S.N.C., I.B.D., como instancia que generó las cuentas bancarias de los beneficiarios.
- Tesorería de la Federación como instancia dispersora de los apoyos económicos del programa.
- Fideicomiso de Riesgo Compartido, como instancia dispersora de recursos del Proyecto Estratégico para el desarrollo pesquero, para la justicia al Pueblo Yaqui² (Proyecto Estratégico).

Los recursos del programa se destinaron a la entrega de 193,046 apoyos económicos directos de forma única y anual para cada persona beneficiaria por 7.5 miles de pesos, además 14.9 miles de pesos con motivo del convenio formalizado entre la CONAPESCA y el Gobierno del Estado de Sinaloa. Asimismo, se previó la ejecución de un Proyecto Estratégico mediante la adquisición y entrega de 77 embarcaciones menores con motor fuera de borda, con un valor unitario de 270.0 miles de pesos.

Resultados

1. Control Interno

Con el fin de verificar que durante el ejercicio fiscal 2024, la Dirección General de Organización y Fomento (DGOF), adscrita a la Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca (CONAPESCA), como Unidad Responsable de la planeación, operación y ejecución del programa “Fomento a la Agricultura, Ganadería, Pesca y Acuicultura”, contó con mecanismos de control interno para el cumplimiento de los objetivos del Componente BIENPESCA, y que éstos se implementaron con base en el Marco Integrado de Control Interno y en el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno, se analizó lo siguiente:

Ambiente de Control

Se verificó que la CONAPESCA presentó la documentación donde la Secretaría de Hacienda y Crédito Público autorizó la estructura orgánica, así como la aprobación y el registro en el Sistema de Recursos Humanos de la Administración Pública Federal por la actualmente Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno (SABG). Asimismo, se verificó que en lo que

² Pueblo Yaqui. Comunidad indígena del estado de Sonora, asentado a lo largo del río Yaqui, el cual se dedica principalmente a la agricultura comercial, la artesanía y la pesca.

respecta a la DGOF, dicha estructura se encontró alineada a lo establecido en el Manual de Organización de la CONAPESCA.

Además, se verificó que la institución contó con el Código de Conducta de la CONAPESCA al igual que cual se alinea al Código de Ética de la Administración Pública Federal y se difundieron al personal adscrito a través del correo electrónico y la plataforma institucional al personal adscrito.

Por otra parte, se verificó que la CONAPESCA contó con su Manual de Organización, no obstante, el Manual de Procedimientos no se encuentra actualizado, ya que no describe las principales actividades desarrolladas por la DGOF respecto al programa “Fomento a la Agricultura, Ganadería, Pesca y Acuicultura”, en su Componente BIENPESCA.

Con motivo de la reunión de presentación de resultados finales y observaciones preliminares, la CONAPESCA proporcionó el Programa de Trabajo para la actualización del Manual de Organización y Procedimientos de la CONAPESCA, el cual contiene las actividades a realizar, las áreas y los responsables de éstas, así como el periodo en el que deberán de realizarse, con lo que se atiende lo observado.

Administración de Riesgos

Se verificó, a través de las actas del Comité de Control y Desempeño Institucional 2024 (COCODI), que la CONAPESCA dio seguimiento a los riesgos institucionales y contó con el Programa de Trabajo de Administración de Riesgos 2024 (PTAR), el Mapa de Riesgos Institucional 2024, la Matriz de Riesgos 2024, así como con los reportes de avances trimestrales del PTAR.

Actividades de Control

Se verificó que la entidad fiscalizada contó con el Programa de Trabajo de Control Interno 2024 (PTCI), en el cual se describieron elementos de control y acciones de mejora a implementar en los procedimientos y actividades de la CONAPESCA, de las cuales cuatro estuvieron directamente relacionadas con la operación del programa “Fomento a la Agricultura, Ganadería, Pesca y Acuicultura”, en su Componente BIENPESCA, actividades específicas orientadas a mitigar los riesgos operativos.

Finalmente, se verificó que la operación del programa se reguló mediante el “Acuerdo por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Fomento a la Agricultura, Ganadería, Pesca y Acuicultura para el ejercicio 2024” publicadas el 30 de diciembre de 2023 en el DOF.

Información y Comunicación

El Sistema Nacional de Información Pesquera y Acuícola fue el sistema informático utilizado en el ejercicio fiscal 2024 por la CONAPESCA, con la finalidad de capturar datos personales y documentos, así como la consulta de datos de las personas beneficiarias, adicionalmente la

CONAPESCA informó que los medios utilizados para realizar cualquier comunicación interna y externa son el correo electrónico o su página de intranet <https://www.gob.mx/conapesca>.

Se constató que la CONAPESCA contó con canales de comunicación internos y externos para el intercambio de información entre áreas administrativas e instancias participantes en la operación del Componente, mediante el uso de correos electrónicos, oficios y herramientas informáticas para el registro, supervisión y seguimiento del presupuesto y de la entrega de apoyos económicos a los beneficiarios.

Supervisión

La CONAPESCA llevó a cabo acciones de supervisión y evaluación, presentó reportes de avances trimestrales del PTCI y celebró cuatro sesiones del COCODI, en las que se informó sobre el seguimiento de los acuerdos, la administración de riesgos, la presentación de los resultados del Sistema de Control Interno Institucional, el seguimiento del desempeño institucional y el seguimiento a la atención de observaciones de las instancias de fiscalización.

El Área de Especialidad de Control Interno en el Ramo Agricultura y Desarrollo Rural de la Secretaría de la Función Pública, actualmente SABG, realizó una Intervención de Control al programa presupuestario S304 “Fomento a la Agricultura, Ganadería, Pesca y Acuicultura” en ejercicio fiscal 2024.

Al respecto, mediante el Informe de Resultados Finales de junio de 2024, se determinaron observaciones que fueron atendidas, por lo que no resultaron asuntos pendientes de seguimiento.

Conclusión

La CONAPESCA y la DGOF contaron con una estructura orgánica autorizada, con el Código de Ética y de Conducta, con el PTAR, la Matriz de Riesgos, el PTCI y los reportes de avances trimestrales correspondientes. Asimismo, implementaron canales de comunicación internos y externos, sistemas informáticos especializados y mecanismos de supervisión externa por parte del órgano competente; asimismo, la CONAPESCA proporcionó el Programa de Trabajo con las actividades a realizar para la actualización del Manual de Organización y Procedimientos de la CONAPESCA.

2. Cuenta Pública

El 13 de diciembre de 2023, la Unidad de Administración y Finanzas de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural comunicó a la Comisión Nacional de Acuicultura y Pesca (CONAPESCA) el presupuesto de egresos aprobado para el ejercicio fiscal 2024, asignado al Ramo 08 “Agricultura y Desarrollo Rural” por un total de 2,242,947.2 miles de pesos, de los cuales se ejercieron 1,491,649.9 miles de pesos correspondientes al programa

presupuestario S304 "Fomento a la Agricultura, Ganadería, Pesca y Acuicultura", en su Componente BIENPESCA, como se muestra a continuación:

PROGRAMA PRESUPUESTARIO S304 "FOMENTO A LA AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y ACUICULTURA"
CUENTA PÚBLICA 2024
(Miles de pesos)

Cons.	Programa Presupuestario	Denominación	Aprobado	Modificado	Ejercido
1	S304	"Fomento a la Agricultura, Ganadería, Pesca y Acuicultura"	1,570,981.5	1,491,649.9	1,491,649.9
		Total	1,570,981.5	1,491,649.9	1,491,649.9

FUENTE: Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos en la Clasificación Funcional-Programática reportada en Cuenta Pública 2024.

NOTA: Se revisó el programa presupuestario S304 "Fomento a la Agricultura, Ganadería, Pesca y Acuicultura", en su Componente BIENPESCA, sin considerar el Capítulo de Gasto 3000 "Servicios Generales", por 23,000.0 miles de pesos, por lo que el universo de esta auditoría fue de 1,468,649.9 miles de pesos, correspondiente al capítulo de gasto 4000 "Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas".

Para este programa presupuestario se aprobó un presupuesto por 1,570,981.5 miles de pesos, el cual se verificó y comparó con la Cuenta de la Hacienda Pública Federal (CHPF) en los rubros de presupuesto original, ampliaciones, reducciones, presupuesto modificado y ejercido, como se muestra a continuación:

COMPARATIVO CUENTA PÚBLICA VS ESTADO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO FISCAL 2024
PARTIDA ESPECÍFICA 43101 "SUBSIDIOS A LA PRODUCCIÓN"
"FOMENTO A LA AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y ACUICULTURA"
(Miles de pesos)

Fuente	Aprobado [A]	Ampliaciones [B]	Reducciones [C]	Modificado [D]=[A+B-C]	Pagado [E]
CHPF [F]	1,570,981.5	174,487.5	253,819.1	1,491,649.9	1,491,649.9
EEP [G]	1,570,981.5	174,487.5	253,819.1	1,491,649.9	1,491,649.9
Diferencia H = [F-G]	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

FUENTE: Cuenta de la Hacienda Pública Federal y Estado del Ejercicio del Presupuesto 2024, proporcionado por la entidad fiscalizada.

CHPF: Cuenta de la Hacienda de la Pública Federal.

EEP: Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos 2024.

Se verificó que el presupuesto presentó modificaciones, y fue soportado con las adecuaciones presupuestarias autorizadas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP); dichas modificaciones se integraron por ampliaciones por un importe total de 174,487.5 miles de pesos, y reducciones por 253,819.1 miles de pesos, por lo que el

presupuesto modificado fue por 1,491,649.9 miles de pesos, en cumplimiento de la normativa.

Por otra parte, se comprobó que la dependencia fiscalizada transfirió recursos por 1,468,650.0 miles de pesos, con cargo a la partida específica 43101 “Subsidios a la producción”, mediante la emisión de dos Cuentas por Liquidar Certificadas (CLC), acompañadas con la documentación justificativa y comprobatoria, de las cuales:

1. 1,447,860.0 miles de pesos se pagaron a través de la Tesorería de la Federación (TESOFE).
2. 20,790.0 miles de pesos se transfirieron al Fideicomiso de Riesgo Compartido.

Asimismo, se verificó que la CONAPESCA realizó reintegros a la TESOFE por 0.1 miles de pesos por concepto de apoyos económicos, por lo que se determinó que los recursos efectivamente pagados totalizaron 1,468,649.9 miles de pesos, de acuerdo con la evidencia documental proporcionada por la dependencia fiscalizada, en cumplimiento de la normativa.

Conclusión

Se verificó que las cifras del programa presupuestario S304 “Fomento a la Agricultura, Ganadería, Pesca y Acuicultura”, en su Componente BIENPESCA, presentadas en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos 2024, coincidieron con las reportadas en la CHPF y que las modificaciones presupuestarias estuvieron soportadas en las adecuaciones presupuestarias autorizadas, lo que derivó en un presupuesto modificado y ejercido por 1,491,649.9 miles de pesos.

3. Normativa del programa

Difusión del programa

La Dirección General de Organización y Fomento realizó la difusión del programa “Fomento a la Agricultura, Ganadería, Pesca y Acuicultura”, mediante la publicación del “Acuerdo por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Fomento a la Agricultura, Ganadería, Pesca y Acuicultura para el ejercicio 2024” en el Diario Oficial de la Federación, en la página oficial de la Comisión Nacional de Acuicultura y Pesca (CONAPESCA) y en redes sociales, en cumplimiento de la normativa.

Reglas de Operación

El 27 de diciembre de 2023, se emitió el dictamen favorable de la Comisión Nacional de Mejora Regulatoria (CONAMER), con el que se informó de la procedencia de la propuesta regulatoria denominada Acuerdo por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Fomento a la Agricultura, Ganadería, Pesca y Acuicultura para el ejercicio

2024, por lo que, el 30 de diciembre de 2023, la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural las publicó en el Diario Oficial de la Federación.

En el análisis realizado a las Reglas de Operación del programa, específicamente del Componente BIENPESCA, se identificó que se establecieron el objetivo específico del programa, la cobertura particular, la población objetivo particular, las instancias participantes, los criterios de selección y requisitos de elegibilidad, las características de los apoyos, la mecánica operativa del Componente BIENPESCA, las exclusiones, la coordinación intrainstitucional, la coordinación interinstitucional, los derechos y obligaciones de los ciudadanos, solicitantes y personas beneficiarias, los gastos de operación, entre otros aspectos, en cumplimiento de la normativa.

Conclusión

Se verificó que el programa se difundió conforme a la normativa y que las Reglas de Operación 2024 contaron con dictamen favorable por parte de la CONAMER.

4. Instrumentos Jurídicos

Para la ejecución del programa “Fomento a la Agricultura, Ganadería, Pesca y Acuicultura”, en su Componente BIENPESCA, la Comisión Nacional de Acuicultura y Pesca (CONAPESCA) suscribió diversos instrumentos jurídicos, como se describen a continuación:

- a) En abril de 2020, se suscribió el Convenio Marco de Colaboración CONAPESCA - Banco del Bienestar, S.N.C., I.B.D. (Banco Bienestar), con vigencia a noviembre de 2024, en el que se estableció el mecanismo con el cual la CONAPESCA y el Banco del Bienestar realizaron la entrega de apoyos económicos a las personas beneficiarias, a través de tarjetas bancarias, mismas que fueron reguladas en el Acuerdo Técnico - Operativo correspondiente.
- b) En enero de 2024, se suscribió el Acuerdo Técnico Operativo 2024 entre la CONAPESCA y el Banco del Bienestar, con vigencia a noviembre de 2024, en el cual se definieron los procesos de apertura de cuenta, proceso de pago, generación de números de cuentas bancarias, entrega de kits³, activación de tarjetas, y dispersión de recursos. Asimismo, se establecieron las responsabilidades específicas de la CONAPESCA, el Banco del Bienestar y la Tesorería de la Federación (instancia dispersora de los recursos).
- c) En octubre de 2022, se suscribió el Convenio General de Colaboración con el Estado de Sinaloa, con vigencia a noviembre de 2024, que tuvo por objeto conjuntar acciones y recursos entre la CONAPESCA y el Gobierno del Estado de Sinaloa para la operación y ejecución de Componentes o Subcomponentes o Proyectos a cargo de la CONAPESCA,

³ Kit. Contrato de apertura de una cuenta bancaria y la tarjeta de débito que recibe una persona al abrir una cuenta bancaria

que hayan estado previstos en los Programas de Agricultura, en beneficio de los productores pesqueros y/o acuícolas de dicha entidad.

- d) En septiembre de 2024, se suscribió el Anexo Técnico del Convenio General de Colaboración en el Estado de Sinaloa, que tuvo por objeto establecer las acciones y recursos entre las partes, a fin de que se llevara a cabo la operación y ejecución del Componente BIENPESCA en el Estado de Sinaloa, en el cual, la CONAPESCA participó con recursos federales por 15.0 miles de pesos, otorgados a 32,553 personas beneficiarias.
- e) Para el ejercicio fiscal 2024, el Proyecto Estratégico para el Desarrollo Pesquero, para la Justicia al Pueblo Yaqui 2024 (Proyecto Estratégico), establecido en las Reglas de Operación del programa “Fomento a la Agricultura, Ganadería, Pesca y Acuicultura”, en su Componente BIENPESCA, en el que la CONAPESCA propuso y gestionó un Proyecto Estratégico en beneficio del Pueblo Yaqui, cuyo objeto fue promover el desarrollo pesquero de sus integrantes mediante acciones de fomento productivo y modernización de la flota pesquera, por medio de la entrega de embarcaciones menores.
- f) En mayo de 2024, se suscribió el Convenio de Colaboración con el Fideicomiso de Riesgo Compartido (FIRCO), con el objeto de establecer las bases de colaboración para que el FIRCO, en su carácter de instancia dispersora de recursos, apoyara a la Dirección General de Organización y Fomento, como Unidad Responsable e Instancia Ejecutora del programa, en la entrega de los apoyos económicos a las personas beneficiarias para la adquisición de las embarcaciones correspondientes a la ejecución del Proyecto Estratégico.
- g) En junio de 2024, se suscribió el Convenio de Concertación con la Sociedad Cooperativa de Producción Pesquera Comunidades Yaquis, S.C.L., con el objeto de establecer acciones y recursos, así como formalizar la entrega de apoyos económicos del Proyecto Estratégico para la renovación de 77 embarcaciones con motores de hasta 50 HP y de 10.5 metros de longitud por un total de 20,790.0 miles de pesos, en cumplimiento de la normativa.

Conclusión

La CONAPESCA formalizó y suscribió los instrumentos jurídicos necesarios para la ejecución del programa “Fomento a la Agricultura, Ganadería, Pesca y Acuicultura”, en su Componente BIENPESCA, así como para el desarrollo del Proyecto Estratégico en beneficio del Pueblo Yaqui, en cumplimiento de la normativa.

5. Población objetivo y cumplimiento de los criterios de selección y requisitos de elegibilidad

En las “Reglas de Operación del Programa de Fomento a la Agricultura, Ganadería, Pesca y Acuicultura para el ejercicio 2024”, en su Componente BIENPESCA, se estableció como población objetivo a las *“personas físicas que se dediquen a la actividad pesquera y/o*

acuícola y que estén registradas en el Padrón de Productores de Pesca y Acuicultura del Componente". Asimismo, se definieron los criterios de selección y requisitos de elegibilidad que debieron cumplir las personas interesadas en recibir los apoyos económicos, con base en lo siguiente:

CRITERIOS DE SELECCIÓN Y REQUISITOS DE ELEGIBILIDAD
COMPONENTE BIENPESCA
EJERCICIO FISCAL 2024

CRITERIOS	REQUISITOS
1. Persona física.	1. Identificación oficial vigente al momento de su incorporación al Padrón.
2. Que se encuentre en uno o más de los supuestos siguientes:	2. Para el trámite de solicitud del apoyo, el requisito a cumplir será en razón al criterio correspondiente, conforme a lo siguiente:
a) Estar inscrito en el Padrón de Productores de Pesca y Acuicultura.	a) Tener expediente integrado en el Padrón de Productores de Pesca y Acuicultura y haber sido beneficiario en 2023, o b) Anexo 27. Formato de Incorporación-Actualización del Componente BIENPESCA.
b) Que realice su actividad al amparo de un título de o permiso de pesca o acuicultura vigente o en trámite de prórroga.	c) Título de concesión o permiso de pesca o acuicultura vigente o en trámite de prórroga (propio o de la persona física o moral con la que realice la actividad).
c) Que la Unidad económica a la que pertenece haya registrado producción mediante avisos de arribo o de cosecha.	d) Aviso de arribo o de cosecha.
d) Que haya sido registrado en algún programa de regularización jurídica del esfuerzo pesquero o programa de ordenamiento pesquero o acuícola de la Comisión Nacional de Acuicultura y Pesca (CONAPESCA).	e) Constancia de registro en algún programa de regularización jurídica del esfuerzo pesquero o programa de ordenamiento pesquero o acuícola de la CONAPESCA.

FUENTE: Reglas de Operación del Componente BIENPESCA, vigente en el ejercicio fiscal 2024.

Al respecto, para el ejercicio fiscal 2024, se verificó que el Padrón de Productores de Pesca y Acuicultura del Componente BIENPESCA se integró por 193,046 personas físicas dedicadas a las actividades relacionadas con pesca y/o acuicultura, ya que cumplieron con los criterios de selección y requisitos de elegibilidad de dicho Componente.

Revisión de expedientes de las personas beneficiarias del programa

Con la finalidad de verificar que las 193,046 personas beneficiarias que recibieron los apoyos económicos en el ejercicio fiscal 2024 contaron con la documentación que acreditó el cumplimiento de los criterios y requisitos de elegibilidad establecidos en las Reglas de Operación, se seleccionaron 1,007 expedientes de las personas beneficiarias que recibieron apoyo por primera vez en 2024 , así como 1,007 expedientes correspondientes al proceso de bancarización, en cuya revisión se identificó lo siguiente:

Apoyos económicos por primera vez

- Los 1,007 expedientes de las personas beneficiarias estuvieron completos, ya que cumplieron con todos los criterios de elegibilidad y requisitos de acceso, tales como identificación oficial vigente y Cédula de Registro, con la información general del solicitante, su domicilio, y datos de la unidad económica, en cumplimiento de la normativa.

Bancarización de las personas beneficiarias

La CONAPESCA proporcionó 1,172 registros de tarjetas generadas y entregadas a las personas beneficiarias del programa en el ejercicio fiscal 2024, para verificar la entrega de tarjetas bancarias y la integración de los expedientes con el acuse de recibo de la tarjeta bancaria y copia de la identificación oficial vigente, se solicitó a la dependencia una muestra de 1,007 personas beneficiarias que recibieron apoyos económicos por primera vez por un total de 7,552.5 miles de pesos, y con su revisión se determinó que los 1,007 expedientes contaron con todos los documentos que sustentan la entrega de tarjetas bancarias a las personas beneficiarias del programa para acceder a los apoyos económicos del programa, en cumplimiento de la normativa.

Sistema Nacional de Información Pesquera y Acuícola (SNIPA)

Se verificó que el SNIPA es una herramienta institucional que concentra, administra y actualiza la información relacionada con los productores, permisos y concesiones vinculados a las actividades de pesca y acuicultura, el cual es un mecanismo de control que permite verificar el cumplimiento de los requisitos de elegibilidad de los productores del Componente BIENPESCA, mediante la generación de una Cédula de Registro y su inscripción en el Padrón de Productores de Pesca y Acuicultura.

Al respecto, se comparó el Padrón de Productores de Pesca y Acuicultura con el reporte del SNIPA, de cuya revisión se identificó que 193,046 productores beneficiarios se encontraron registrados en dicho sistema, en cumplimiento de la normativa.

Publicación de las personas beneficiarias

Se verificó que la Dirección General de Organización y Fomento (DGOF), en su carácter de Unidad Responsable de la operación del Componente BIENPESCA, publicó en la página de internet de la CONAPESCA las fechas y los periodos de entrega de los apoyos económicos.

Respecto de la publicación de los periodos de actualización y/o registro de nuevo ingreso, la DGOF señaló que éstos no se difundieron debido a las disposiciones de veda electoral.

Por otra parte, se verificó que la CONAPESCA publicó en la página electrónica Datos.gob.mx la relación de las personas beneficiarias del Componente BIENPESCA correspondiente al ejercicio fiscal 2024, en cumplimiento de la normativa.

Conclusión

Se verificó que las personas beneficiarias cumplieron con los criterios de selección y requisitos de elegibilidad establecidos en las Reglas de Operación, se encontraron registrados en el SNIPA, se publicaron las fechas y periodos de entrega de los apoyos económicos, así como la relación de las personas beneficiarias del Componente BIENPESCA correspondiente al ejercicio fiscal 2024.

6. Pago y entrega de apoyos

En el ejercicio fiscal 2024, la Comisión Nacional de Acuicultura y Pesca (CONAPESCA) realizó la entrega de los apoyos económicos del programa “Fomento a la Agricultura, Ganadería, Pesca y Acuicultura”, en su Componente BIENPESCA, mediante abonos en cuenta efectuados por conducto de la Tesorería de la Federación (TESOFE).

Se verificó que el beneficio se otorgó a 193,046 personas físicas pesqueras y/o acuícolas por un total de 1,447,860.0 miles de pesos, los cuales incluyen 15.0 miles de pesos que se otorgaron a 32,553 personas beneficiarias con motivo del convenio formalizado entre la CONAPESCA y el Gobierno del Estado de Sinaloa, en cumplimiento de la normativa.

Ministración de recursos a la instancia financiera

Se verificó que las transferencias de los recursos para el programa se realizaron por medio de la TESOFE, la cual efectuó el pago por 1,447,860.0 miles de pesos mediante archivo electrónicos de dispersión, en cumplimiento de la normativa.

Revisión de Cuentas por Liquidar Certificadas (CLC) y documentación soporte

Se verificó que la dispersión se realizó mediante una CLC, la cual contó con su documentación soporte integrada por los oficios de instrucción de pago, los formatos de solicitud de registro de compromiso Sistema de Contabilidad y Presupuesto 2024, la validación presupuestal y oficios de confronta ante el Registro Nacional de Población, en cumplimiento de la normativa.

Conclusión

Se verificó que para la entrega de los apoyos económicos del programa “Fomento a la Agricultura, Ganadería, Pesca y Acuicultura”, en su Componente BIENPESCA, la CONAPESCA instruyó la dispersión de los recursos, mediante una CLC por un total de 1,447,860.0 miles de pesos, ejecutada a través de la TESOFE como instancia dispersora de los apoyos económicos.

7. Cuentas Bancarias de las personas beneficiarias

Se verificó mediante una consulta de cuentas bancarias, incluidas en el padrón de beneficiarios del programa, realizada ante el Banco del Bienestar, S.N.C, I.B.D. (Banco del

Bienestar), que 193,046 cuentas bancarias correspondieron a las personas beneficiarias del programa, las cuales fueron generadas por dicha institución financiera, en cumplimiento de la normativa.

Validación ante el Registro Nacional de Población (RENAPO)

Se solicitó al RENAPO la validación de 193,046 CURP de las personas beneficiarias que recibieron los apoyos económicos del Componente BIENPESCA en el ejercicio fiscal 2024 y de su análisis se verificó que todas obtuvieron estatus de válidas a la fecha que se efectuaron los pagos correspondientes, en cumplimiento de la normativa.

Validación del Padrón de Productores de Pesca y Acuicultura

Con la revisión al contenido del padrón de personas beneficiarias del programa “Fomento a la Agricultura, Ganadería, Pesca y Acuicultura”, en su Componente BIENPESCA, correspondiente al ejercicio fiscal 2024, proporcionado por la Comisión Nacional de Acuicultura y Pesca (CONAPESCA), se verificó que dicho padrón registró 193,046 personas beneficiarias, quienes recibieron apoyos económicos por un monto total de 1,447,860.0 miles de pesos, y de su análisis se determinó lo siguiente:

- a) No se incorporaron nuevas personas beneficiarias en el ejercicio fiscal 2024; en su lugar, se atendió a productores previamente registrados como “elegibles” que no recibieron apoyo en 2023, con motivo de falta de suficiencia presupuestaria.
- b) Con la revisión del Padrón de Productores de Pesca y Acuicultura se verificó que no se realizaron pagos duplicados a las personas beneficiarias del programa.
- c) Se verificó que en el Padrón de Productores de Pesca y Acuicultura no se identificaron Claves Únicas de Registro de Población (CURP) duplicadas, en cumplimiento de la normativa.

Sin embargo, se observó que el Padrón de Productores de Pesca y Acuicultura presentó inconsistencias en algunos datos registrados, en comparación con la información contenida en el Sistema Nacional de Información Pesquera y Acuícola (SNIPA), como errores ortográficos, falta de actualización en los números de cuentas bancarias y nombres de las personas beneficiarias, entre otros.

Con motivo de la reunión de presentación de resultados finales y observaciones preliminares, la CONAPESCA proporcionó dos bases de datos de beneficiarios, con las cuales se verificó que los nombres, las CURP y los datos de las cuentas bancarias de los beneficiarios son coincidentes entre ambos padrones, por lo que se atiende lo observado.

Conclusión

Se verificó que 193,046 cuentas bancarias abiertas con el Banco del Bienestar pertenecieron a las personas beneficiarias del programa; se validaron 193,046 CURP ante el RENAPO antes

de la entrega de los apoyos económicos, la CONAPESCA integró y administró el Padrón de Productores de Pesca y Acuicultura del Componente BIENPESCA correspondiente al ejercicio fiscal 2024, con un total de 193,046 personas beneficiarias y un monto otorgado de 1,447,860.0 miles de pesos, sin identificar pagos o registros duplicados, ni inconsistencias en las CURP; asimismo, la CONAPESCA proporcionó dos bases de datos de beneficiarios, con las cuales se verificó que los nombres, las CURP y los datos de las cuentas bancarias de los beneficiarios son coincidentes entre ambos padrones.

8. Informes de cumplimiento

Entrega Informes Trimestrales

Se verificó que los cuatro informes trimestrales del programa “Fomento a la Agricultura, Ganadería, Pesca y Acuicultura”, en su Componente BIENPESCA, correspondientes al ejercicio fiscal 2024, se entregaron a la H. Cámara de Diputados, a la entonces Secretaría de la Función Pública, ahora Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, y a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, dentro de los plazos establecidos, en cumplimiento de la normativa.

Registro del Padrón de Productores de Pesca y Acuicultura en el Sistema Integral de Información de Padrones de Programas Gubernamentales (SIIPP-G)

Se verificó que el contenido del Padrón de Productores de Pesca y Acuicultura registrados en el SIIPP-G cumplió con los campos obligatorios establecidos en el modelo de datos.

Los 193,046 registros de beneficiarios del programa “Fomento a la Agricultura, Ganadería, Pesca y Acuicultura”, en su Componente BIENPESCA, registrados al cuarto trimestre del ejercicio fiscal 2024 en el SIIPP-G coincidieron con el padrón de las personas beneficiarias del programa, en cuanto al número de registros, Claves Únicas de Registro de Población e importe pagado, en cumplimiento de la normativa.

Conclusión

Se determinó que la Comisión Nacional de Acuicultura y Pesca cumplió con la entrega de los informes trimestrales a las instancias correspondientes, así como con el registro del Padrón de Productores de Pesca y Acuicultura en el SIIPP-G.

9. Proyecto Estratégico para el desarrollo pesquero, para la justicia al Pueblo Yaqui (Proyecto Estratégico)

Designación de instancia participante

En seguimiento al mandato presidencial orientado a atender las necesidades en materia de desarrollo agropecuario, acuícola y pesquero del Pueblo Yaqui, durante el ejercicio fiscal 2024 y con fundamento en el artículo 6 del “Acuerdo por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa Fomento a la Agricultura, Ganadería, Pesca y Acuicultura para el

ejercicio 2024”, el Titular de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (Secretaría de Agricultura) aprobó, mediante el Acuerdo Secretarial, el Proyecto Estratégico para el Desarrollo Pesquero, para la Justicia al Pueblo Yaqui 2024.

El objetivo del Proyecto Estratégico fue promover el desarrollo pesquero de los integrantes del Pueblo Yaqui, mediante acciones integrales de fomento productivo y capitalización de las unidades de producción, con participación de sus autoridades tradicionales, para fomentar el desarrollo y bienestar.

Objetivos específicos:

1. Contribuir al incremento de la productividad de las unidades de producción pesquera.
2. Modernizar la flota pesquera con motores de hasta 50 HP y embarcaciones menores y no mayores a 10.5 metros de longitud.

Para la ejecución del proyecto, se autorizó un presupuesto de 20,790.0 miles de pesos para la renovación de 77 embarcaciones.

El proyecto fue aprobado por la Secretaría de Agricultura y ejecutado por la Comisión Nacional de Acuicultura y Pesca (CONAPESCA), en coordinación con el Fideicomiso de Riesgo Compartido (FIRCO), designado como Instancia Dispensora de Recursos (IDR), en cumplimiento de la normativa.

Comprobación y ejecución del Proyecto Estratégico

La CONAPESCA dictaminó en sentido positivo la entrega de apoyos económicos a la Sociedad Cooperativa de Producción Pesquera Comunidades Yaquis, S.C.L., por 20,790.0 miles de pesos, con objeto de sustituir 77 embarcaciones menores con motor fuera de borda de hasta 50 HP, con valor unitario general de 270.0 miles de pesos.

Con el análisis del expediente que integra la evidencia documental del cumplimiento de los criterios de selección y requisitos de elegibilidad, se verificó que éste se encontró debidamente integrado de conformidad con la normativa.

Respecto de la evidencia documental que acreditó la adquisición de las 77 embarcaciones, se verificó la entrega de igual número de Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) emitidos a nombre de la Sociedad Cooperativa, los cuales describen los datos de identificación de los bienes y su importe correspondiente. Asimismo, en la verificación del estatus de emisión de dichos comprobantes en el portal electrónico de validación de del Servicio de Administración Tributaria se corroboró que los 77 CFDI se encuentran vigentes, en cumplimiento de la normativa.

Además, se verificó que los datos de las embarcaciones sustituidas y los nuevos equipos adquiridos coincidieron con el número de serie, matrícula, nombre de la embarcación y del

productor pesquero, acreditándose la propiedad y posesión legítima de los bienes por parte de la Sociedad Cooperativa beneficiaria, en cumplimiento de la normativa.

Transferencia y ejercicio de los recursos por la IDR

Se conoció que en mayo de 2024, se formalizó el Convenio de Colaboración suscrito entre la CONAPESCA y el FIRCO, designado como IDR, mediante el cual se establecieron los términos y condiciones para la aplicación de los recursos federales destinados al Proyecto Estratégico.

Al respecto, se verificó que los recursos fueron transferidos por la CONAPESCA al FIRCO mediante una CLC, por un monto de 20,790.0 miles de pesos, destinados a la dispersión de los recursos a favor de la Sociedad Cooperativa de Producción Pesquera Comunidades Yaquis S.C.L. por sustitución de las 77 embarcaciones, en cumplimiento de la normativa.

Con la revisión de los estados de cuenta bancarios, auxiliares contables, balanza de comprobación y conciliaciones bancarias a los informes físico-financiero, se verificó que el FIRCO realizó la transferencia del total de los recursos mediante dos instrucciones de pago a la Sociedad Cooperativa de Producción Pesquera Comunidades Yaquis S.C.L. Asimismo, se verificó que los recursos generaron productos financieros por 210.3 miles de pesos, los cuales fueron reintegrados a la Tesorería de la Federación, mediante las líneas de captura respectivas y comprobantes bancarios, en cumplimiento de la normativa.

Conclusión

El FIRCO fue designado como IDR del programa por la CONAPESCA al acreditar el cumplimiento de los criterios de selección y requisitos de elegibilidad de la IDR para el Proyecto Estratégico; asimismo, acreditó la adquisición de las 77 embarcaciones y se constató que los bienes adquiridos se entregaron a la Sociedad Cooperativa, quien acreditó la propiedad y posesión legítima de los mismos.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 9 resultados, de los cuales, en 7 no se detectaron irregularidades y 2 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

El presente se emite el 26 de enero de 2026, fecha de conclusión de los trabajos de auditoría, la cual se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada y de cuya veracidad es responsable. Con base en los resultados obtenidos en la auditoría practicada, cuyo objetivo fue fiscalizar la gestión financiera para verificar que el presupuesto asignado al programa de Fomento a la Agricultura, Ganadería, Pesca y Acuicultura, se ejerció y registró conforme a los montos aprobados, y de acuerdo con las disposiciones legales y normativas, y específicamente respecto de la muestra revisada que se establece en el apartado relativo al alcance, se concluye que, en términos generales, la Comisión Nacional

de Acuicultura y Pesca cumplió las disposiciones legales y normativas que son aplicables en la materia.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

L.C.F.P. Osmar Vladimir Arguelles Rodríguez

L.C. Dagoberto Sotelo García

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones, fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares, determinados por la Auditoría Superior de la Federación que atiende los hallazgos de la auditoría y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe de Auditoría.

El Informe de Auditoría puede consultarse en el Sistema Público de Consulta de Auditorías (SPCA).

Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Verificar que la dependencia fiscalizada contó con controles internos orientados al cumplimiento de los objetivos del programa y que estos se aplicaron de conformidad con las políticas y procedimientos autorizados.
2. Constatar que la dependencia fiscalizada realizó el registro presupuestal de los egresos con cargo al programa y que estos correspondieron con lo presentado en la Cuenta Pública, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.
3. Verificar el marco normativo que estuvo vigente durante la ejecución del programa; así como comprobar que éste contó con mecanismos de control y criterios generales que garantizaron su implementación con objetividad, equidad, transparencia y publicidad.

4. Constatar que la dependencia fiscalizada suscribió los instrumentos jurídicos con las instancias participantes o dependencias con el fin de establecer esquemas de colaboración para la ejecución y control del programa; identificar en éstos las obligaciones y verificar su cumplimiento.
5. Verificar que la dependencia fiscalizada estableció mecanismos y medios para la difusión y promoción del programa; constatar que el proceso de recepción de solicitudes se llevó a cabo de acuerdo con los procedimientos establecidos por la Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca; así como comprobar de forma selectiva (muestra) que los beneficiarios de los apoyos cumplieron con los requisitos previstos en las Reglas de Operación y demás normativa aplicable para la ministración de los recursos y, que se contó con la documentación soporte que respaldó su otorgamiento y ejecución.
6. Comprobar que la dependencia fiscalizada realizó la entrega de los apoyos económicos directos a los beneficiarios del programa, mediante Cuentas por Liquidar Certificadas emitidas a favor de las instancias dispersoras, que éstas se sustentaron en los instrumentos jurídicos formalizados, las instrucciones de pago, listados de liquidación y archivos de conciliación, y que los recursos no aplicados se reintegraron a la Tesorería de la Federación.
7. Verificar que el pago de los apoyos económicos correspondió a los montos establecidos en las Reglas de Operación del programa, que se realizaron a las cuentas bancarias de los beneficiarios, y confirmar con la Dirección General del Registro Nacional de Población e Identidad, mediante el estatus de las Claves Únicas de Registro de Población, el registro de defunción de los beneficiarios.
8. Constatar que los beneficiarios que integraron el Padrón de Productores de Pesca y Acuacultura y el Padrón registrado en el Sistema Integral de Información de Padrones de Programas Gubernamentales se publicaron, entregaron y registraron en los plazos y términos establecidos en la normativa, y que correspondieron con los registros que sustentaron el presupuesto pagado.
9. Verificar que la dependencia fiscalizada ejecutó el Proyecto Estratégico para el Desarrollo Pesquero, para la Justicia al Pueblo Yaqui 2024, en cumplimiento de las obligaciones establecidas en los instrumentos jurídicos y que la ministración de los recursos se sustentó en la documentación correspondiente.

Áreas Revisadas

La Dirección General de Organización y Fomento adscrita a la Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca.